

Acta de la Sesión Ordinaria n.º 17-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintinueve de julio del dos mil veinte, a las nueve horas con diez minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

MEE Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta

MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente

Licda Marjorie Jiménez Varela, Secretaria

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero

Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal

MBA Jorge Ross Araya asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico Junta Directiva; Lic.

Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General; Sra. Maureen

Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Srta. María

José Araya Álvarez, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º17-2020, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACION DE ACTA**
 - B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.16-2020, celebrada el 15 de julio de 2020.*
- C. INFORME DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA. (INFORMATIVO)**
- D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL por estrategia).**
- E. CORRESPONDENCIA**
- F. ASUNTOS PARA INFORMACION**
 - Auditoría de la Sociedad**
 - F.1** *Propuesta cumplimiento plan atención oficio SUPEN SP-1187-2019 universo auditable de tecnología. (PÚBLICO)*
 - Oficialía de Cumplimiento**
 - F.2** *Informe de Auditoría Externa sobre cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas. (CONFIDENCIAL por temas relacionados a cumplimiento).*
 - F.3** *Plan de acción del Informe de auditoría externa sobre cumplimiento Ley 7786 y sus reformas. (CONFIDENCIAL por temas relacionados a cumplimiento).*
 - Gerencia de Riesgo y Control Normativo**
 - F.4** *Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 30 de junio del 2020. (CONFIDENCIAL por temas relacionado a riesgos).*
 - F.5** *Informe Control Normativo I Semestre 2020. (CONFIDENCIAL por temas relacionado a riesgos).*
 - F.6** *Metodologías de escala de Riesgo Operativo. (CONFIDENCIAL por temas relacionado a riesgos).*
 - F.7** *Propuesta Plan de trabajo para el fortalecimiento de las áreas (Cumplimiento del acuerdo sesión n.º03-2020, artículo II) (CONFIDENCIAL por temas relacionado a riesgos).*
 - a. Riesgo y Control Normativo
 - b. Unidad de Control Interno.
 - Gerencia de la Sociedad**
 - F.8** *Actas de asuntos conocidos en el Comité de Inversiones de BCR Pensiones, con corte al mes de mayo 2020, sesiones n.º06-2020 y n.º07-2020 (CONFIDENCIAL por temas estratégicos).*

F.9 Seguimiento de Sistema de Información Gerencial Junio 2020. (CONFIDENCIAL por temas estratégicos).

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita presentar dos temas dentro del capítulo de *Asuntos Varios*, uno relacionado con el Cuadro de Mando Integral del área de Riesgo y Control Normativo y el otro se refiere al traslado a BCR Pensiones S.A. de los registros erróneos del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º17-2020, así como la inclusión de temas en el capítulo *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º16-2020 celebrada el quince de julio del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º16-2020 celebrada el quince de julio del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-2020CCA, celebrada el 29 de mayo del 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se remitió, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-2020CCA, celebrada el 29 de mayo del 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** señala que para esta sesión no se incluyó ninguna carta recibida, pero comenta que ayer martes 28 de julio del 2020, se recibió una carta de la Asamblea Legislativa, en la cual someten a consulta de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., un nuevo proyecto de ley relacionado con las pensiones, considerando importante que el Gerente de la Sociedad lo presente al conocimiento de este Directorio en la próxima sesión.

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** señala que en la próxima sesión se agendaría una presentación referente a la consulta formulada por la Asamblea Legislativa.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Quedar a la espera de la información que presente el Gerente de la Sociedad, relacionada con la consulta formulada por la Asamblea Legislativa, a BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., referente a un nuevo proyecto de ley.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información* y por medio de la modalidad de tele presencia, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la**

Sociedad dice que en atención a lo dispuesto en la sesión n.º15-2020, artículo IX, punto 2) del 24 de junio del 2020, presenta el memorándum AUDOPC-048-2020, fechado 24 de julio del 2020, el cual contiene el plan de acción de las actividades a implementarse en respuesta al oficio SUPEN SP-1187-2019, relacionado con la revisión del Universo Auditable de Tecnologías de la Información.

Seguidamente, don **Daniel** destaca los aspectos más relevantes, para lo que se apoya en la siguiente información:

Como complemento a nuestra nota AUDOPC-034-2020 de fecha 08 de junio de 2020, a solicitud de esta Junta y para dar cumplimiento al plan de acción de las actividades a implementarse en respuesta al oficio SUPEN SP-1187-2019, relacionado con la revisión del Universo Auditable de TI, hacemos los siguientes comentarios:

- *En el informe anterior procedimos a detallar ampliamente el escenario actual del alcance de labores por cumplir por la auditoría de Tecnología de Información.*
- *Según nuestra nota AUDOPC-034-2020 el tiempo aproximado para realizar la evaluación completa del universo auditable y para cubrir el 100% de las actividades con independencia de su riesgo, es de aproximadamente 7.5 años; posteriormente, realizamos una nueva revisión a solicitud de la Junta Directiva, considerando también opiniones de otras auditorías de la Industria de Pensiones, implicando hacer disminuciones en el alcance de los estudios, estimamos una cobertura con un horizonte de 4 años aproximadamente, como se muestra a continuación:*

Métricas	
Recursos	1 Auditor
Días laborables anualmente	170 días
Tiempo promedio de cada estudio	38 días
Estudios ejecutados por año aproximadamente	4 a 5 estudios
Actividades cubiertas por estudio aproximadamente	3 a 4 actividades
Actividades anuales aproximadamente	15 actividades
Cantidad de años requeridos para cubrir 63 actividades	4,2 años

Los ajustes se detallan a continuación:

- La revisión de accesos se encontraba definida en actividades independientes de acuerdo al tipo de acceso (Active Directory, accesos lógicos, accesos a los aplicativos, carpetas compartidas), se propone consolidar el total de accesos a una sola actividad y tomar como una sola población de revisión, utilizando la metodología de muestreo con que cuenta la actividad.*
- A nivel de servidores de desarrollo, pruebas y producción la Entidad cuenta con 28 servidores a nivel del Centro Principal de Procesamiento (CPP) y cuenta con 12 servidores a nivel del Centro alterno de procesamiento (CAP). Se realizó un ajuste en donde se valorarán los servidores del CPP en producción a profundidad y en el resto de equipos de servidores de pruebas y desarrollo se realizará una valoración de cumplimiento de las*

guías de aseguramiento que ejecuta el BCR, como parte del servicio contratado por BCR Pensiones.

- c) En cuanto a los acuerdos de niveles de servicios (SLA), se cuenta con 13 servicios contratados con el BCR. Se dará prioridad a los servicios relacionados con seguridad de los sistemas, el resto de servicios serán valorados a nivel de cumplimiento de entrega del servicio a BCR Pensiones, mas no se valorará la gestión del dueño correspondiente a cada proceso a nivel del BCR.*
- d) Por otra parte, a nivel de contrataciones tecnológicas el alcance se establecerá sobre los proveedores contratados directamente por la Operadora. Sin embargo, no se incluirá la gestión que realiza el BCR con los proveedores tecnológicos que ellos contratan y que a su vez le brindan servicios a BCR Pensiones.*

En otro orden de cosas, a la atención del universo auditable, la auditoría de TI realiza gestiones en el cumplimiento a la ejecución de estudios alineados a la analítica de datos, así como los cambios que se presentan dentro del mismo dinamismo de todo universo auditable, la gestión de riesgos y la alineación con el Plan estratégico de la Auditoría.

En la misma línea, el señor **Jiménez** expresa que a raíz de lo anterior y para poder atender adecuadamente el universo auditable de TI, consideraron las siguientes alternativas no solo para hacerlo en un menor plazo, sino también fortalecer el alcance:

- 1. Dotar a la auditoría interna de más recurso humano adicional mediante la contratación de un funcionario con los conocimientos requeridos para tal fin.*

Esta alternativa tiene diferentes ventajas, la principal sería un recurso al cual se le dará la retroalimentación del caso para que conozca ampliamente las labores a desarrollar en el universo auditable de TI, lo cual es una labor de carácter permanente y ajustándose en el tiempo.

Uno de los objetivos estratégicos de la auditoría es brindar servicios de óptima calidad. Con la contratación de un recurso adicional aparte de mejorar en la atención del universo auditable de TI, avanzaríamos en la idea fundamental de la implementación de un modelo de auditoría continua que nos ayude a ir redirigiendo muchas de las pruebas mediante reportes, tableros y analítica de datos, que nos indiquen alertas de situaciones que se han desviado de lo razonable, brindando mayor oportunidad en la gestión de la Auditoría.

Adicionalmente, con la incorporación del recurso, estimamos cubrir el ciclo de auditoría de TI, de 4 años a 3 años, incorporando todas las actividades con independencia de su riesgo, pero con la salvedad que los temas podrán ser abordados nuevamente para su estudio hasta que se cumpla todo el ciclo.

- 2. Incorporar entre los recursos, la utilización de los servicios de profesionales o técnicos de la disciplina requerida para que lleven a cabo esas labores*

Tiene la desventaja que requiere un proceso o esfuerzo importante por parte del profesional a contratar, para el entendimiento del negocio y de la normativa que gobierna la gestión de TI del Conglomerado y de la Operadora y en particular para conocer las labores de la auditoría de TI.

El universo auditable de TI, en este caso es amplio por lo que es difícil el acompañamiento casi permanente, de estos profesionales, por parte de la auditoría interna. Además, requiere la ejecución de un procedimiento de contratación administrativa, el cual debe considerar también renovaciones del contrato para mantener la cobertura planificada del universo auditable de TI, considerando que el ciclo de auditoría es continuo. Dado que el profesional sería contratado por un periodo específico

y una vez que termine el ciclo de auditoría, debe ser asumido por el único recurso con el que se cuenta, volviendo nuevamente a la condición que se está atacando en este caso.

Esta auditoría tuvo en años pasados la experiencia de la contratación externa de un profesional en auditoría de TI, para la realización de varios estudios. Sin embargo, el profesional interrumpió la labor desde la etapa preliminar, precisamente, por el amplio esfuerzo que debía dedicar en el conocimiento del negocio y a la normativa, no solo de la Operadora sino del Conglomerado, no dando razones adicionales por las cuales abandonó del proyecto.

3. Reducir sustancialmente el alcance de los distintos estudios de auditoría de TI, con el respectivo riesgo de auditoría

Esta condición de reducir el alcance en los estudios, potencia el riesgo de auditoría (comprende la posibilidad de que la auditoría emita una opinión errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe) al no poder atender adecuadamente los estudios pudiendo dejar de observar eventos situaciones de hechos que más bien deterioren el control interno en lo que respecta a TI.

Compromiso Auditoría Interna de BCR Pensiones (*)

Condición

No se atiende en un corto plazo el universo auditable de la Auditoría de Tecnologías de Información.

Riesgos

1. Es un riesgo de auditoría, al no detectar oportunamente los controles sensibles que mitigan riesgos que podrían afectar a la Operadora y los fondos administrados.
2. Es el riesgo de no contar con recursos suficientes para darle una cobertura oportuna del universo auditable de TI

Planes de Acción

1. Hacer una revisión del Universo Auditable de TI para su atención oportuna.
2. Análisis de necesidades de recursos y alternativas para su implementación.

(*) Plan de acción de las actividades a implementarse – Respuesta oficio Supen SP-1187-2019

Seguidamente, don **Daniel** señala las siguientes conclusiones:

Una vez realizado un amplio análisis del alcance del trabajo de la Auditoría de TI, y exponiendo las posibles opciones para atender el compromiso con la SUPEN, esta auditoría considera como primera opción la incorporación de un recurso humano de carácter permanente, que asegure la cobertura del ciclo de auditoría de TI de forma continua, permitiendo gestionar un nivel de riesgo de auditoría razonable.

Esta opción permitirá de igual manera, complementar el proceso de desarrollo e implementación de un modelo de auditoría continua, mediante la incorporación de herramientas basadas en analítica de datos, con la confección de tableros, reportes y alertas que permitan dar seguimientos oportunos a las desviaciones de control, que puedan presentarse en los principales procesos del negocio y de mayor riesgo, dotando soluciones informáticas que permitan una auditoría ágil y oportuna, fortaleciendo los procesos de auditoría financiera, operativa y de tecnología.

Interviene la señora **Ana Laura Castillo Barahona** y consulta al señor Rafael Mendoza Marchena, si el plazo de tres años es un periodo aceptable para la revisión de este tema en una organización como BCR Pensión S.A.

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** señala que según se ha indicado en caso de realizarse este trabajo sin la plaza que se está solicitando, el periodo de duración sería cuatro años, pero si se aprobara la plaza, el plazo disminuye a tres años. Ante dicha situación, llama la atención sobre la carencia de información referente al costo de la plaza nueva, ya que como bien se sabe, el recurso humano para las auditorías internas representa un costo superior en comparación con otros puestos en la Operadora, y por esa razón considera relevante, para esta Junta Directiva, conocer el costo de dicho recurso, para validar la opción de mantener una plaza permanente.

Por otra parte, doña **Marjorie** consulta si es posible que en el Conglomerado se cuente con personal que colabore con las actividades de las subsidiarias, o que exista la posibilidad de que cuando la Auditoría General Corporativa realice revisiones de seguridad, incluya a BCR Pensión S.A, de tal manera que esos servicios se cobren como tal, sin tener que requerir de una plaza permanente, precisamente por el potencial costo que eso podría implicar.

Interviene el señor **Jorge Ross Araya** y dice que comparte lo indicado por doña Ana Laura y doña Marjorie y en ese sentido expresa que si bien es cierto se evidencia una disminución en el plazo, le sorprende que no haya una alternativa diferente, o que este tema se haya pospuesto por mucho tiempo, porque aun así considera que un plazo de tres años continua siendo un plazo muy extenso.

Para responder las consultas expuestas, en primera instancia el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica que no ha tenido la oportunidad de analizar con detalle el tema del universo auditable definido por el Auditor Interno de BCR OPC. Dice que el universo auditable de cada institución es variable y por lo tanto, es importante recordar que ese universo auditable puede ser replanteado, porque no todas las unidades van a estar clasificadas con alta prioridad o riesgo, y ahí es donde el auditor debe aplicar su criterio y su discrecionalidad para determinar cuáles unidades de ese universo se van a revisar cada año, cada dos o tres años, que es el estándar que existe. Considera que un plazo mayor a tres años sería una situación comprometedora para

la institución y para el auditor, ya que, debería referirse a un proceso –aunque sea de bajo riesgo– al menos cada tres años.

Continúa diciendo que en la Auditoría General Corporativa si se han tenido unidades auditables que han superado el plazo de tres años, pero se trata de unidades que están identificadas como riesgo muy bajo; la severidad o el impacto que podría generarle a la entidad es muy marginal y por esa razón no se han agregado como prioridad en los planes anuales de trabajo.

Para responder la consulta de la señora Castillo, acerca de la razonabilidad del plazo de tres años, el señor **Mendoza** explica que dada su experiencia, ha observado que el plazo de tres años es manejable en algunas auditorías, inclusive en la Auditoría General Corporativa, pero indica que eso dependerá del tamaño del universo auditable, es decir, si se cuentan con 400 unidades auditables, podría ser que un periodo de tres años es razonable; por lo contrario, si únicamente se cuentan con cinco o 10 unidades auditables, con un periodo de revisión de alguna de ellas cada tres años, considera que el plazo es excesivo. Por lo anterior, indica que el auditor debe realizar los análisis y determinar la mejor alternativa.

Don **Rafael** indica que en el caso de las subsidiarias, se podría contar con la colaboración de la Auditoría General Corporativa, pero hace ver que debe existir la debida planificación por la Auditoría Interna de la Sociedad, esto porque el Banco tiene su propia infraestructura que por ser robusta y compleja, es de prioridad en la Auditoría de TI, así como los recursos asignados para dicha función.

Por su parte, el señor **Mendoza** comenta que en la Auditoría General Corporativa se han presentado casos, en donde algunas unidades auditables han alcanzado un plazo mayor de tres años, pero son las de menor riesgo. Indica que las unidades auditables de alto riesgo se revisan anualmente, ya que la visión de la Auditoría, es que una unidad de alto riesgo que no se revise anualmente, se considera inapropiado para la entidad.

En ese sentido, expresa que la Auditoría General Corporativa se encuentra limitada en cuanto a la capacidad de brindar el servicio a todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, ya que no es viable desatender el Banco de Costa Rica para

brindar recursos a las subsidiarias. No obstante, indica que ante la posibilidad de brindar el servicio a BCR Pensión S.A., se tendría que planificar con un plazo mucha antelación.

A continuación, para responder la consulta de la señora Jiménez, el señor **Mendoza Marchena** explica que efectivamente se toman en cuenta aspectos como de seguridad, obsolescencia, pruebas de continuidad, entre otros y de esta forma se aborda toda la infraestructura tecnológica y de allí, se estaría abarcando el servicio que el Banco le brinda a las subsidiarias.

Una vez expuesto lo anterior, el señor **Rafael Mendoza** le consulta al señor Daniel Jiménez, si tuvo la ocasión de conversar con la señora Teresa Chen Achong, Gerente de Auditoría de TI, a efectos de validar si las unidades auditables identificadas, han sido cubiertas de manera directa o indirecta, con pruebas y estudios que la Auditoría General Corporativa haya aplicado a todo el sistema de tecnologías de información del Banco.

Don **Rafael** comenta que existen alternativas que podría valorar don Daniel Jiménez o algún auditor interno de otra sociedad, entre ellas se encuentra la posible contratación de una plaza nueva, o coordinar el préstamo de un recurso humano con la Auditoría General Corporativa, o la utilización de servicios de *outsourcing* y en esta última opción dice que cuando se trata de un tema sensible y que no puede esperar, la Auditoría Interna puede valorar y solicitar la realización de una contratación específica para evaluar el proceso de la unidad auditable, que según la valoración del Auditor, sea de alto riesgo y requiere prioridad.

El señor **Mendoza Marchena** destaca que si el Auditor Interno plantea el requerimiento de recurso y lo justifica correctamente, aun así la Junta Directiva tiene la potestad de negar dicho recurso, pero tiene que quedar muy sustentada la decisión de no otorgar el recurso que solicita el Auditor Interno, porque así está tipificado en los alineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

Seguidamente, don **Rafael** le menciona al señor Daniel Jiménez que si en el informe se propone la creación de una plaza nueva, eso debe tener la debida justificación en cuanto a costos y sobre todo el efecto que tendría esa nueva plaza en el ciclo de trabajo de la Auditoría, como se indica en el informe, que sería una reducción del plazo de siete a cuatro años en la realización del universo auditable.

Sobre el particular, la señora **Castillo** manifiesta su conformidad con las observaciones externadas por el señor Mendoza.

Interviene, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** y consulta cómo se definen las prioridades de auditoría y sus participantes, ya que eventualmente podría definirse la prioridad de un área, pero viéndolo a nivel macro, pueda ser que el tema no sea tan importante y se deje al descubierto un área que podría ser potencialmente débil y de riesgo. Esto para realizar una coordinación de recursos y una buena toma de decisiones.

En la misma línea, también consulta si las unidades que se determinaron como baja prioridad, al cumplirse los tres años van quedando rezagadas porque se da prioridad a otras unidades con riesgo alto.

A continuación, para responder una consulta de la señora Herrera, el señor **Daniel Jiménez** explica que todas las auditorías cuentan con una metodología de riesgos, que clasifican los riesgos por colores dependiendo de su magnitud en rojo, amarillo y verde. En ese sentido se da prioridad a los riesgos que se encuentran clasificados en amarillo y rojo, no obstante, los riesgos clasificados en verde siempre deben revisarse, ya que eventualmente esos temas podrían cambiar de clasificación.

Considerando lo comentado, doña **Ana Laura propone**, si al Directorio le parece bien, que el Auditor Interno de la Sociedad presente este asunto a la consideración del Comité Corporativo de Auditoría, por tratarse de un tema de respuesta a la Superintendencia de Pensiones y con el fin de ser atendido a nivel corporativo. Asimismo, que si se requiere contar con una plaza adicional para la Auditoría, que en una próxima sesión presente el informe correspondiente complementado con el análisis de parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, donde se incluyan aspectos como costo y tipo de la plaza y demás justificantes.

Doña **Ana Laura** dice que su propuesta es porque, en su opinión, se requiere de un criterio experto que podría ser rendido por el Comité Corporativo de Auditoría, porque en ese órgano se conoce el universo de las auditorías, a nivel del Conglomerado Financiero BCR, y podrían surgir recomendaciones para una ejecución del plan presentado en esta oportunidad.

De seguido, la señora **Marjorie Jiménez** manifiesta su conformidad con lo externado por la señora Castillo; asimismo, estima muy relevante que se considere lo externado

por el señor Mendoza en cuanto al costo de la plaza y su impacto en el ciclo de la auditoría, ya que son parte de los beneficios que se deben valorar.

Sobre el particular, el señor **Daniel** indica que el costo de la plaza se omitió del informe, debido a que no era el objetivo principal del acuerdo generado en la sesión n.º15-2020, artículo IX, punto 2) del 24 de junio del 2020, porque la solicitud era presentar alternativas para la reducción del plazo de atención del plan. Dice que de previo había indagado sobre ese tema y constató que el salario de un profesional de TI ronda ¢1.8 millones aproximadamente, además, en cuanto a la alternativa de contratación del *outsourcing*, comenta que anteriormente se tuvo una mala experiencia, entonces no se valoró.

Señala que la otra opción era reducir sustancialmente el alcance con el consecuente riesgo de auditoría de no poder abarcar adecuadamente el plan, si únicamente se mantiene la plaza actual. En la misma línea, comenta que, otra razón para incorporar una plaza nueva responde a que actualmente se encuentran migrando a una auditoría continua, con un único recurso, lo cual es prácticamente imposible, ya que BCR Pensión S.A es compleja y robusta en todos sus procesos. Para finalizar, indica que elevará esta información al Comité Corporativo de Auditoría a efectos de retroalimentar a este Directorio en lo que corresponda.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica que en su calidad de miembro del Comité Corporativo de Auditoría, procederá a presentar dicho tema, a fin de brindarle la atención y relevancia que corresponde.

Copia de la documentación se remitió, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el informe AUDOPC-048-2020 presentado por la Auditoría Interna de la Sociedad, sobre la propuesta para el cumplimiento del plan de atención del oficio Supen SP-1187-2019 universo auditable de tecnología, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º15-2020, artículo IX, punto 2) del 24 de junio del 2020.
- 2.- Encargar al Auditor Interno de BCR Pensión S.A, presentar a conocimiento y discusión del Comité Corporativo de Auditoría, la propuesta relacionada con el plan de acción

para atender los temas del universo auditable de tecnología, debiendo considerar lo comentado en esta oportunidad, e informar a este Directorio lo que corresponda.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y estrategia de la Sociedad.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de riesgo de la Sociedad.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de estratégicos.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** informa que el pasado 24 de julio, se realizó el traslado de los fondos erróneos de BN Pensión S.A. a BCR Pensión S.A. que fueron adjudicados a la administración de esta Sociedad, mediante la resolución SP-R-1981-2020.

Señala que remitió para conocimiento de la Junta Directiva, copia del oficio BCROPC-251-20, que envió a la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, informando que por el traslado de dichos fondos, que oscila en total ¢21.000.0 millones, BCR Pensión S.A. incurrirá en dos incumplimientos, básicamente por dos títulos valores del Banco de Costa Rica.

Agrega que a la Supen también se le remitió el plan de acción, en el cual se detalla la información de los dos títulos valores, un CDP por ¢45.0 millones y otro por \$280.000, los cuales se están registrando con un plan de vencimiento a setiembre del 2020 y mayo 2022, respectivamente.

Dice que desde el punto de vista de la Administración de la Sociedad, se ha considerado que estos títulos valores son suficientemente buenos, y por eso se ha remitido el plan de acción al vencimiento de esos títulos valores, con el fin de no causar una afectación negativa en la Operadora.

Don **Mauricio** destaca que presenta esta información, en razón de que cualquier incumplimiento en los títulos valores, debe ser informado de inmediato a este Directorio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia de la Sociedad, referente a la comunicación enviada a la Superintendencia de Pensiones, comunicando sobre el incumplimiento que se presenta con dos títulos valores del Banco de Costa Rica, originado por el traslado de los registros erróneos de los fondos obligatorios de pensiones de BN Pensión S.A. a BCR Pensión S.A. Asimismo, tomar nota del plan de acción remitido a la Supen para la atención de dicho incumplimiento.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** informa que para el 31 de julio de este año, existía el compromiso con la Superintendencia de Pensiones para la presentación del plan de sucesión en la Operadora de Pensiones, para atender el compromiso adquirido con esa Entidad, mediante trabajo de supervisión comunicado en oficio SP-21-2020.

Al respecto, don **Mauricio** informa que se solicitó una prórroga de dos meses, a la Supen, para la presentación de esa información, la cual se espera rendir en el mes de agosto próximo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia de la Sociedad, referente a la solicitud de prórroga remitida a la Superintendencia de Pensiones, a efectos de presentar el Plan de Sucesión Gerencial en el mes de agosto del presente año, para atender el compromiso adquirido con esa Entidad, mediante trabajo de supervisión comunicado en oficio SP-21-2020.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** dice que en el artículo I de esta sesión, *Aprobación del Orden del día*, el Gerente de la Sociedad solicitó incluir en este capítulo de *Asuntos Varios* la presentación del Cuadro de Mando Integral de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, para el año 2021; sin embargo, por lo avanzado del tiempo propone que dicho asunto se incluya en la próxima sesión.

El Directorio expresa la conformidad con la propuesta de la señora Castillo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que la presentación del Cuadro de Mando Integral de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, para el año 2021, se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona**, dice que desea aprovechar esta ocasión para expresar unas palabras, en razón de que esta es la última sesión a la que asiste como miembro de esta Junta Directiva, con motivo de que el próximo 31 de julio del 2020, finaliza su gestión como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en razón de la renuncia que presentó ante el Consejo de Gobierno de la República.

Doña **Ana Laura** indica que en razón de la renuncia presentada como miembro de la Junta Directiva General, también implica la renuncia como miembro de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, en las cuales ha participado.

La señora **Castillo** expresa que tiene un especial afecto por las operadoras de pensiones, pues inició su carrera en una operadora de pensiones cuando entró en vigencia la Ley de Protección al Trabajador y por ese motivo ha tenido contacto con los diferentes procesos que se realizan en las operadoras de pensiones.

Doña **Ana Laura** dice que fue un honor haber tenido la oportunidad de presidir la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A y de haber compartido con los miembros de esta Junta Directiva, así como la Administración de la Sociedad. Por su parte, destaca la capacidad y la calidad profesional de los funcionarios de la Operadora de Pensiones y por eso insta a la Administración a seguir adelante en estos tiempos difíciles, que tiene grandes retos.

Por otra parte, comenta que tomó la decisión de su renuncia porque le surgió una oportunidad para incursionar laboralmente en el área educativa, y desde inicios de este año

estuvo combinando su experiencia y conocimiento financiero y administrativo en uno de los ámbitos que le apasionan. Finalmente, doña **Ana Laura** agradece y se pone a disposición de todos los presentes para cualquier consulta, agradeciendo a Dios por haberle dado la oportunidad de trabajar en esta Institución.

El señor **Jorge Ross Araya** dice que le sorprende la decisión de doña Ana Laura, pero le expresa su agradecimiento por los aportes brindados a la Sociedad y le desea los mejores deseos en esta nueva etapa.

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** externa a doña Ana Laura su agradecimiento a manera personal y también en representación de la Administración BCR Pensión S.A, por el tiempo, la dedicación, el profesionalismo aportado desde hace casi un año y medio, en el cual todas las observaciones y mejoras han sido de gran ayuda para la filosofía del trabajo interno de la Operadora. Asimismo, indica que también fue un honor haber tenido a doña Ana Laura como Presidenta de la Junta Directiva de BCR OPC.

El señor **Daniel Jiménez Zúñiga** agradece a doña Ana Laura por los aportes brindados, ya que enriquecieron mucho el profesionalismo en la Operadora; asimismo le desea muchos éxitos en su nueva etapa.

Acto seguido, la señora **Marjorie Jiménez Varela** comenta que a pesar del poco tiempo compartido, sintió mucha empatía para trabajar en equipo, por lo tanto, considera que donde sea que vaya, su personalidad le traerá muy buenos resultados. Además, le desea muchos éxitos.

Al respecto, doña **Ana Laura** manifiesta su agradecimiento y admiración por la oportunidad de haber compartido labores con doña Marjorie Jiménez, y también agradece a la señora María del Milagro Herrera Quirós por el aprendizaje y los aportes externados a este Directorio, los cuales han sido de gran importancia.

En la misma línea, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** le desea muchos éxitos en esta nueva oportunidad.

Seguidamente, la señora **Castillo** también manifiesta su agradecimiento a la señora Maureen Ballesterio Umaña, funcionaria de la Secretaria de la Junta Directiva, por la

colaboración brindada en las sesiones de Junta Directiva. Ante lo cual, la señora **Balletero Umaña** le desea muchos éxitos en las nuevas funciones.

El señor **Néstor Solís Bonilla** le manifiesta a doña Ana Laura, su más sincero agradecimiento por el conocimiento aportado y le desea los mejores éxitos en las nuevas actividades.

Acto seguido, el señor **Rafael Mendoza Marchena** externa a la señora Castillo Barahona su agradecimiento por parte de la Auditoría General Corporativa, por el criterio y respeto a la labor propia de la auditoría, asimismo le desea los mejores deseos en su etapa laboral.

Sobre el particular, la señora **MaryCruz Retana Salazar** comenta que de parte del área de Riesgos y Control Normativo de la Sociedad está agradecida con doña Ana Laura por el apoyo y conocimiento brindado al Comité Corporativo de Riesgos y al Comité de Riesgos de BCR Pensiones y le desea muchos éxitos y bendiciones en los nuevos proyectos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del mensaje de despedida de la señora Ana Laura Castillo Barahona como miembro de la Junta Directiva de BCR Pensión S.A, con motivo de su renuncia como miembro de la Junta Directiva General del BCR, a partir el 31 de julio del 2020. Asimismo, dejar constando en actas el agradecimiento a la señora Castillo Barahona por la labor desempeñada como Presidenta de la Junta Directiva de esta Sociedad, así como el deseo de muchos éxitos.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles doce de agosto del dos mil veinte, a las nueve horas.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria n.º17-2020, a las once horas con quince minutos.